



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO las Resoluciones N°s. 2168 y 3123/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de la alumna Nadia Soledad MURGUIA, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2168 y 3123/2013 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar las Resoluciones N°s. 2168 y 3123/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Administración, Normativa Institucional, Taller de Comunicación Laboral y



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

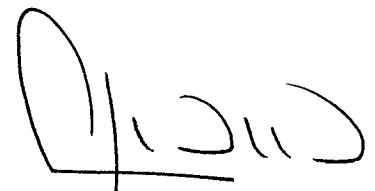


Trabajo Final, eximiéndola de la correlatividad existente con Taller de Tecnología, Introducción a la Economía y Taller de Economía, a la alumna Nadia Soledad MURGUIA, Legajo N° 142583, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 409/2014

UTN
mel
DAD
CSU



Ing. PABLO ANDRES ROSSO  
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior